

INVESTIGACIÓN POR EL CLIMA 2021

1. Antecedentes

Uruguay elaboró en 2016 una [Política Nacional de Cambio Climático](#) (PNCC) que sirve de marco estratégico de largo plazo, guiando las transformaciones que el país viene transitando para hacer frente a los desafíos del cambio climático y la variabilidad. Con dicha política como referencia, en 2017 Uruguay elaboró y presentó a la comunidad internacional su primera [Contribución Determinada a nivel Nacional](#) (NDC por su sigla en inglés), que tiene como objeto atender las disposiciones establecidas en el Acuerdo de París, así como también promover la adaptación y mitigación en Uruguay ante el desafío del cambio climático, indicando medidas y objetivos de corto y mediano plazo. Tanto la PNCC como la NDC incluye entre sus ejes la promoción de líneas de investigación consideradas prioritarias para los diferentes sectores en temas de cambio y variabilidad climática; y el fortalecimiento de redes de intercambio científico-técnico.

A través de la iniciativa global [Promesa Climática](#), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apunta a escalar su apoyo para la acción climática en más de 100 países. En Uruguay, la Promesa Climática, que cuenta con el apoyo financiero del Gobierno de Suecia, tiene como objetivo asegurar una mayor comprensión, apropiación e involucramiento en la agenda climática por parte de la sociedad y, al mismo tiempo, contribuir a presentar una NDC más ambiciosa en el año 2022. Para ello, el PNUD, el Ministerio de Ambiente (MA) y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) convocan a grupos de investigación a postular al fondo de incentivo a la investigación por el clima, convocatoria 2021.

2. Objetivo

El objetivo de esta convocatoria es reconocer investigaciones en este ámbito que se destaquen por su calidad científica, originalidad e interdisciplinariedad, impacto positivo en la mitigación y/o adaptación al cambio climático, así como la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

Asimismo, promover un mayor conocimiento de la diversidad de grupos de investigación en temas relacionados con impacto, mitigación y adaptación al cambio climático en todas las áreas del conocimiento, y contribuir al intercambio y diálogo entre el desarrollo del conocimiento y la toma de decisiones en política pública, generando un mapeo de investigaciones para que sean tomadas en cuenta para la política pública, identificar expertos/as y promover la colaboración entre disciplinas.

3. Beneficiarios

Se podrán postular grupos de investigación radicados en instituciones nacionales compuesto por al menos tres personas investigadoras en todas las áreas del conocimiento.

Esta convocatoria se administra bajo la modalidad de fondos concursables y los proyectos deberán ser presentados en el formulario de postulación en línea elaborado por ANII a tales efectos. Cada grupo deberá contar con el aval de la institución que integran (institución proponente).

Se financiarán dos grupos de investigación que recibirán UYU 350.000 cada uno para apoyar el desarrollo de su investigación en el plazo de un año. El financiamiento se formalizará a través de la firma de un contrato entre ANII y la institución proponente.

A su vez, deberán presentar su investigación en un encuentro de investigadores con referentes y autoridades del gobierno y el PNUD, que tendrá lugar el 16 de diciembre de 2021. Dicho encuentro tiene la finalidad de reconocer públicamente a las personas investigadoras y a su vez de generar un intercambio entre todos los grupos que se presentaron para generar redes y espacio de encuentro entre la comunidad académica y la política pública.

Los grupos de investigación deberán entregar un **informe final** y la rendición de los gastos realizados.

4. Rubros financiables

Adecuación edilicia.

Capacitación.

Consultorías.

Divulgación. Se incluirán gastos asociados a actividades que tengan como fin la comunicación de los conocimientos adquiridos con un público amplio no especializado. Se procurarán modalidades y estilos de comunicación accesibles para quienes no conocen sobre la temática específica, con miras a promover diálogos con distintos sectores sociales y contribuir a los procesos de democratización y apropiación social del conocimiento.

Equipamiento de laboratorio.

Gastos por administración (máximo 5% del presupuesto total).

Imprevistos (máximo 5% del presupuesto total).

Material bibliográfico.

Materiales e insumos.

Otros costos.

Otros equipos.

Pasajes.

Personal Técnico: Se financiarán los costos incrementales de la dedicación horaria al proyecto de los investigadores o la incorporación de nuevos investigadores para cumplir con los objetivos del proyecto. Los honorarios del personal técnico o de apoyo solo se admitirán cuando su participación esté claramente definida y justificada en función de los objetivos y plan de trabajo propuestos.

Profesores visitantes: Se reconocerá un apoyo económico por el desarrollo de actividades tales como el dictado de cursos, seminarios y conferencias correspondiente a las jornadas de estadía en el país junto al equipo investigador.

Promoción y difusión. Se podrán incluir gastos tales como costos de inscripción a congresos, material de difusión e insumos para eventos académicos.

Protección de la propiedad intelectual.

Servicios.

Software y licencias.

Viajes y estadías: Se financiarán gastos de alimentación, estadías y traslados locales de los integrantes del equipo y profesores visitantes solamente para actividades relacionadas con la ejecución del proyecto o con la presentación de sus resultados. Se reconocerán gastos según se detalla en la Guía para la presupuestación de gastos de viaje para proyectos de I+D de ANII.

5. Criterios de selección

El proceso de evaluación estará a cargo de un comité integrado por investigadores con trayectoria en la temática, y representantes de SNRCC y PNUD. Este comité podrá recurrir a evaluadores externos.

Todas las propuestas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Aporte a los objetivos de la PNCC y la contribución determinada a nivel nacional (NDC)
2. Calidad académica
3. Originalidad e interdisciplinariedad del abordaje, integración de diversas áreas del conocimiento
4. Enfoque de Género
5. Impacto del proyecto

6. Propiedad de los trabajos

La propiedad intelectual de los trabajos presentados y de los trabajos premiados corresponderá al autor/es de los mismos. Al momento de la postulación se exigirá un resumen publicable que es lo que se publicará en un documento para tener un mapeo público de las investigaciones existentes en la temática. El detalle de los trabajos que se presenten sólo podrá ser revisado por los miembros del Jurado con la finalidad de emitir un juicio sobre los mismos con motivo del presente concurso. En ningún caso se podrá sacar copia de los documentos sin que medie la autorización expresa del Autor del trabajo.